

EL SISTEMA DE GOBIERNO EN COSTA RICA

Costa Rica cuenta con un sistema de gobierno democrático que está constituido por tres poderes:

El Poder Ejecutivo

Lo conforman el presidente, los vicepresidentes y los ministros de gobierno. Desde el 8 de mayo del 2010, por primera vez en Costa Rica, el puesto de la presidencia lo desempeña una mujer, la señora Laura Chinchilla.



Los requisitos para ser presidente son:

- Ser costarricense por nacimiento.
- Ser ciudadano en ejercicio.
- Ser del estado secolar (sacerdotes o ministros religiosos no puede aspirar a ese puesto).
- Ser mayor de 30 años.

En Costa Rica contamos con 2 vicepresidentes, quienes son los que sustituyen a la presidenta en caso de ausentarse, o en caso de fallecimiento.

Además hay varios ministros que se encargan del buen funcionamiento de diversas áreas: la educación, la salud, el transporte, la cultura, los deportes y la economía, entre otros.

El presidente y sus ministros conforman el Consejo de Gobierno, que se encarga de nombrar y remover a los embajadores de la presidencia, a los directores de las instituciones autónomas y de analizar y decidir asuntos de interés para el país.

El Poder Legislativo

La Asamblea Legislativa es unicameral y la forman 57 diputados a quienes se les llama los delegados del pueblo, pues aunque son electos por provincia, en realidad representan a todos los costarricenses.



El cargo de diputado es por un período de 4 años y pueden ser reelectos, pero no en de manera consecutiva

Algunas de las funciones de los diputados son:

- Dictar las leyes, reformarlas o anularlas.
- Nombrar anualmente a su presidente y a su directorio.
- Aprobar o no el ingreso de tropas extranjeras al país.

El Poder Judicial

Está formado por jueces y magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Cuenta con 3 ámbitos: el judicial, el auxiliar de justicia y el administrativo.



La función de este poder es administrar la justicia y velar por el cumplimiento de la constitución y las leyes.